



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004827

Fecha: 28/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: MARIA



**Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del  
Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de  
Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente

\* En razón de que se han presentado situaciones en el Municipio de Cauca, donde labora la Docente **MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE NAVARRO**, identificada con Cédula **39.281.714**, mediante comunicación escrita con Radicado 2018010282037 del 23 de julio de 2018, la educadora Bustamante Navarro solicita traslado para un municipio cercano al Valle de Aburrá o cercano a la ciudad de Medellín, quien luego de haber afrontado la situación de seguridad y de orden público que a diario se vive en el municipio, donde teme por su seguridad personal e integridad y la de su grupo familiar.

\* En tanto, las Directivas de la Secretaría de Educación, por necesidad del Servicio y en atención a la solicitud presentada por la educadora María del Carmen Bustamante Navarro, dispone el Traslado de la Servidora Docente **SANDRA MARIA VARGAS ARBOLEDA**, identificada con Cédula **43.405.195**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, quien viene vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa San Andrés del municipio de Girardota, plaza 3080000-050 –población mayoritaria.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE NAVARRO**, identificada con Cédula **39.281.714**, Licenciada en Español y Literatura, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa San Andrés del municipio de Girardota, en reemplazo de Sandra María Vargas Arboleda, identificada con Cédula 43.405.195, quien pasa a otro municipio, plaza 3080000-050 –población mayoritaria; la educadora Bustamante Navarro viene como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa Margento del municipio de Caucasia, plaza 1540080-015 -población mayoritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **SANDRA MARIA VARGAS ARBOLEDA**, identificada con Cédula **43.405.195**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya del municipio de Amalfi, en reemplazo de Diego León Higueta Cortinez, identificado con Cédula 70.582.354, quien fue desincorporado de la Planta de cargos, plaza 0492000-017-población mayoritaria; la educadora Vargas Arboleda viene como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa San Andrés del municipio de Girardota, plaza 3080000-050 – población mayoritaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		23.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		24.8.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		23.8.19
Proyectó	Carmenza Castaño Santa		21-08-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.